

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 305/24

N°: 479

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE FECHA DE
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS CONSIGNADOS EN
LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS SUSCRITO
ENTRE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
GRANDE .**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 113



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo



PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, por su intermedio, a todos los integrantes de la Honorable Legislatura con el objeto de someter a consideración y tratamiento el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

Por el mismo se solicita un pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial con relación al convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Rio Grande celebrado en fecha 24 de abril de 2023.

Los Convenios suscriptos deben ser cumplidos en tiempo y forma conforme las condiciones y plazos establecidos en el mismo, de manera que permita contar con previsibilidad en cuanto al ingreso de los recursos que son destinados a la adquisición de insumos y contratación de trabajadores y empresas contratistas por parte del Ejecutivo Municipal.

Resulta fundamental para todos los municipios de nuestra Provincia poder celebrar convenios y recibir recursos provinciales destinados a obra pública y mantenimiento de la infraestructura vial permitiendo dar cumplimiento de los programas de gobierno plasmados en los presupuestos municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de resolución.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

PR



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe en un plazo no mayor a diez (10) días, detallando lo siguiente:

- a) Fecha de transferencia de los recursos consignados en la cláusula primera del convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Rio Grande celebrado en fecha 24 de abril de 2023.
- b) Se remita a la legislatura copia digital del expediente administrativo correspondiente al convenio citado.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO